

---

# ESTADOS FINANCIEROS TRIMESTRALES INDIVIDUALES

## ASOCIACION CHILENA DE SEGURIDAD

---





**ASOCIACIÓN CHILENA DE SEGURIDAD**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CLASIFICADO INDIVIDUAL**  
(Miles de pesos)

Código	ACTIVOS	Nota	31/03/2013	31/12/2012	01/01/2012
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>					
11010	Efectivo y efectivo equivalente	7	31.505.441	36.037.828	17.872.404
11020	Activos financieros a costo amortizado	8	17.733.595	9.748.645	23.260.660
11030	Activos financieros a valor razonable con cambios en resultado	9	35.693.482	21.668.829	18.715.208
11040	Otros activos financieros	10	-	-	-
11050	Deudores previsionales, neto	12	25.653.344	25.632.819	19.059.565
11060	Aportes legales por cobrar, neto	13	2.383.201	2.162.079	1.869.163
11070	Deudores por venta servicios a terceros, neto	14	9.594.654	9.781.318	9.704.973
11080	Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	15	1.761.369	1.859.370	1.792.678
11090	Otras cuentas por cobrar, neto	16	520.169	3.136	2.307.102
11100	Inventarios	17	1.467.628	1.518.721	1.434.321
11110	Activos de cobertura	18	-	-	-
11120	Gastos pagados por anticipado	20	59.823	59.888	317.293
11130	Activos por impuestos corrientes	21	577.780	509.178	483.262
11140	Otros activos corrientes	22	109.073	336.425	264.181
<b>11200</b>	<b>SUBTOTAL ACTIVOS CORRIENTES EN OPERACIÓN</b>		<b>127.059.559</b>	<b>109.318.236</b>	<b>97.080.810</b>
11300	Activos no corrientes y grupos en desapropiación mantenidos para la venta	23	6.964.736	6.960.959	12.806.606
<b>11000</b>	<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>		<b>134.024.295</b>	<b>116.279.195</b>	<b>109.887.416</b>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>					
12010	Activos financieros a costo amortizado	8	66.393.499	73.122.466	49.508.156
12020	Otros activos financieros	10	-	-	-
12030	Deudores previsionales, neto	12	348.503	1.129.627	2.427.821
12040	Deudores por venta de servicios a terceros, neto	14	2.193.482	1.490.607	4.808.822
12050	Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	15	-	-	116.762
12060	Otras cuentas por cobrar, neto	16	1.974.007	2.018.493	-
12070	Inversiones en asociadas y en negocios conjuntos contabilizadas por el método de la participación	24	17.423.939	16.533.243	15.647.875
12080	Otras inversiones contabilizadas por el método de la participación	25	4.661.713	4.661.713	4.661.713
12090	Activos de cobertura	18	-	-	-
12100	Intangibles, neto	26	1.650.864	1.946.599	3.519.352
12110	Propiedades, planta y equipo, neto	27	156.099.198	155.234.261	153.743.388
12120	Propiedades de inversión	28	-	-	-
12130	Gastos pagados por anticipado	20	225.450	233.903	292.608
12140	Activos por impuestos diferidos		-	-	-
12150	Otros activos no corrientes	22	8.000.671	8.282.828	415.388
<b>12000</b>	<b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES</b>		<b>258.971.326</b>	<b>264.653.740</b>	<b>235.141.885</b>
<b>10000</b>	<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>392.995.621</b>	<b>380.932.935</b>	<b>345.029.301</b>

**ASOCIACIÓN CHILENA DE SEGURIDAD**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CLASIFICADO INDIVIDUAL**  
 (Miles de pesos)

Código	PATRIMONIO NETO Y PASIVOS	Nota	31/03/2013	31/12/2012	01/01/2012
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>					
21010	Pasivos financieros corrientes	29	18.080	21.185	109.115
21020	Prestaciones por pagar	30	3.097.768	1.175.026	1.326.178
21030	Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	31	11.981.247	11.866.913	16.330.377
21040	Cuentas por pagar a entidades relacionadas	32	1.341.154	220.478	114.971
21050	Capitales representativos de pensiones vigentes	33	6.414.864	6.768.307	113.344.536
21060	Reservas por prestaciones médicas por otorgar	33	3.902.608	3.863.341	3.623.091
21070	Reservas por subsidios por pagar	33	1.477.586	2.378.579	2.326.787
21080	Reservas por indemnizaciones por pagar	33	865.378	1.154.748	942.395
21090	Reservas adicional por insuficiencia de pasivos	33	-	-	-
21100	Reserva de siniestros ocurridos y no reportados (IBNR )	33	108.359	122.813	115.854
21110	Provisiones	34	-	-	-
21120	Retenciones, obligaciones previsionales e impuestos	34	3.254.581	3.126.855	2.767.790
21130	Impuestos por pagar	35	-	-	-
21140	Obligaciones por beneficios post – empleo y otros beneficios	36	-	-	-
21150	Pasivos de cobertura	18	-	-	-
21160	Otros pasivos corrientes	37	48.887	219.743	647.943
21170	Ingresos diferidos	38	-	-	-
21180	Pasivos devengados	39	5.045.563	5.006.128	5.676.213
<b>21200</b>	<b>SUBTOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>		<b>37.556.075</b>	<b>35.924.116</b>	<b>147.325.250</b>
21300	Pasivos incluidos en activos clasificados como Activos no corrientes y grupos en desapropiación mantenidos para la venta	40	-	-	-
<b>21000</b>	<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>		<b>37.556.075</b>	<b>35.924.116</b>	<b>147.325.250</b>
<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>					
22010	Pasivos financieros no corrientes	29	-	-	-
22020	Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	31	1.085.734	1.085.409	3.912.487
22030	Obligaciones por beneficios post – empleo y otros beneficios	36	10.337.651	10.004.021	12.866.065
22040	Cuentas por pagar a entidades relacionadas	32	6.253	6.344	-
22050	Capitales representativos de pensiones vigentes	33	127.463.916	126.171.747	9.046.919
22060	Reservas por prestaciones médicas por otorgar	33	6.137	6.209	14.424
22070	Reservas por subsidios por pagar	33	-	-	-
22080	Reservas por indemnizaciones por pagar	33	153.539	-	-
22090	Reserva de siniestros ocurridos y no reportados (IBNR)	33	161.668	177.348	199.946
22100	Reserva adicional por insuficiencia de pasivos	33	-	-	-
22110	Pasivos de cobertura	18	-	-	-
22120	Pasivos por Impuestos Diferidos		-	-	-
22130	Otros pasivos no corrientes	37	237.286	259.700	202.510
<b>22000</b>	<b>TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES</b>		<b>139.452.184</b>	<b>137.710.778</b>	<b>26.242.351</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>					
23010	Fondos acumulados		197.376.358	162.406.487	159.496.033
23020	Fondo de reserva de eventualidades		5.397.886	4.866.687	4.304.592
23030	Fondo de contingencia	41	24.260.747	24.065.233	19.382.897
23040	Fondo de reserva de pensiones adicional		6.236.268	6.236.268	1.687.817
23050	Otras reservas	42	(25.970.806)	(25.970.806)	(31.552.818)
23060	Excedente (déficit) del ejercicio		8.686.909	35.694.171	18.143.180
<b>23100</b>	<b>SUB-TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>215.987.362</b>	<b>207.298.041</b>	<b>171.461.701</b>
23110	Participaciones no controladoras		-	-	-
<b>23000</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>		<b>215.987.362</b>	<b>207.298.041</b>	<b>171.461.701</b>
<b>20000</b>	<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO</b>		<b>392.995.621</b>	<b>380.932.935</b>	<b>345.029.301</b>

**ASOCIACIÓN CHILENA DE SEGURIDAD**  
**ESTADO DE RESULTADOS POR FUNCIÓN INDIVIDUAL**  
(Miles de pesos)

Código	CUENTAS	Nota	31/03/2013	31/12/2012
41010	Ingreso por cotización básica		35.535.335	135.323.435
41020	Ingreso por cotización adicional		23.494.057	87.923.816
41030	Ingreso por cotización extraordinaria		2.062.815	7.441.234
41040	Intereses, reajustes y multas por cotizaciones	43	550.613	1.985.287
41050	Rentas de inversiones financieras que respaldan reservas	44	795.253	3.160.581
41060	Ventas de servicios médicos a terceros	45	6.594.861	26.615.606
41070	Otros ingresos ordinarios	54	1.171.367	8.657.313
<b>41000</b>	<b>TOTAL INGRESOS ORDINARIOS</b>		<b>70.204.301</b>	<b>271.107.272</b>
42010	Subsidios	46	(6.969.781)	(29.441.914)
42020	Indemnizaciones	47	(404.347)	(1.766.028)
42030	Pensiones	48	(4.040.160)	(16.177.879)
42040	Prestaciones médicas	49	(23.908.241)	(94.449.259)
42050	Prestaciones preventivas de riesgos	50	(11.904.373)	(35.441.260)
42060	Funciones Técnicas	51	(283.935)	(1.252.231)
42070	Variación de los capitales representativos de pensiones vigentes		(938.725)	(7.548.599)
42080	Variación de la reserva por prestaciones médicas por otorgar		(39.195)	3.703.044
42090	Variación de la reserva por subsidios por pagar		(594.501)	(51.792)
42100	Variación de la reservas por indemnizaciones por pagar		135.831	(362.658)
42110	Variación de la reserva de siniestros ocurridos y no reportados		30.134	315.800
42120	Variación de la reserva adicional por insuficiencia de pasivos		-	-
42130	Costo de prestaciones médicas a terceros	45	(6.594.861)	(26.615.606)
42140	Pérdidas en inversiones financieras que respaldan reservas	44	(37.466)	(82.585)
42150	Gastos de administración	52	(5.926.219)	(21.113.012)
42160	Pérdida por deterioro (reversiones), neta		(2.374.539)	(1.986.709)
42170	Otros egresos ordinarios	54	(5.706)	(351.143)
<b>42000</b>	<b>TOTAL EGRESOS ORDINARIOS</b>		<b>(63.856.084)</b>	<b>(232.621.831)</b>
<b>43000</b>	<b>MARGEN BRUTO</b>		<b>6.348.217</b>	<b>38.485.441</b>
44010	Ingresos de inversiones inmobiliarias		-	-
44020	Rentas de otras inversiones	44	770.471	2.003.709
44030	Pérdidas en inversiones inmobiliarias		-	-
44040	Pérdidas en otras inversiones	44	(9.024)	(24.305)
44050	Participación en utilidad (pérdida) de asociadas y de negocios conjuntos contabilizadas por el método de la participación	24	1.087.430	-
44060	Otros ingresos	54	404.219	2.291.903
44070	Otros egresos	54	(82.122)	(5.506.464)
44080	Diferencia de cambio		28.170	(3.812.190)
44090	Utilidad (pérdida) por unidades de reajuste	55	139.548	2.256.077
<b>44000</b>	<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTO</b>		<b>8.686.909</b>	<b>35.694.171</b>
45010	Utilidad (pérdida) por operaciones discontinuas		-	-
45020	(Gasto) Ingreso por impuesto a la renta	35	-	-
<b>46000</b>	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO</b>		<b>8.686.909</b>	<b>35.694.171</b>
47010	Utilidad (pérdida) atribuible a tenedores de instrumentos de participación en el patrimonio neto de la controladora		-	-
47020	Utilidad (pérdida) del ejercicio atribuible a participaciones no controladoras		-	-
<b>47000</b>	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO</b>		<b>8.686.909</b>	<b>35.694.171</b>



**ASOCIACIÓN CHILENA DE SEGURIDAD**  
**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES INDIVIDUAL**  
(Miles de pesos)

<b>Código</b>	<b>CUENTAS</b>	<b>Nota</b>	<b>31/03/2013</b>	<b>31/12/2012</b>
<b>47000</b>	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO</b>		8.686.909	35.694.171
48010	Revalorizaciones de propiedades, planta y equipo		-	-
48020	Activos financieros a valor razonable con cambio en resultado		-	-
48030	Cobertura de flujo de caja		-	-
48040	Ajustes por conversión		-	-
48050	Ajustes de coligadas o asociadas		-	-
48060	Utilidades (pérdidas) actuariales definidas como beneficios de planes de post		-	-
48070	Impuestos diferidos	35	-	-
<b>48000</b>	<b>TOTAL OTROS INGRESOS Y GASTOS INTEGRALES</b>		-	-
<b>49000</b>	<b>TOTAL RESULTADO INTEGRAL</b>		<b>8.686.909</b>	<b>35.694.171</b>

**ASOCIACIÓN CHILENA DE SEGURIDAD**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
(Miles de pesos)

CONCEPTO	Variación de Reservas				Cuentas de Valoración		Fondos Acumulados				Otros resultados integrales	Participaciones no controladoras	Total
	Fondo de reservas de eventualidades	Fondo de contingencia	Fondo de reservas de pensiones adicional	Otras reservas	Ajuste de inversiones a valor razonable	Ajuste acumulado por diferencias de conversión	Excedente (déficit) de ejercicios anteriores	Excedente (déficit) del ejercicio	Resultados en valuación de propiedades	Resultados en cobertura de flujos de caja			
<b>Saldo inicial al 01/01/2012</b>	4.304.592	19.382.897	1.687.817	(3.136.358)			177.639.213						<b>199.878.161</b>
Ajustes periodos anteriores (presentación)				(28.416.460)									(28.416.460)
Errores en periodo anterior que afectan el patrimonio neto													-
Cambio en política contable que afecta al patrimonio neto													-
<b>Subtotal Ajustes periodos anteriores</b>	-	-	-	(28.416.460)	-	-	-	-	-	-	-	-	(28.416.460)
<b>Saldo inicial al 01/01/2012 reexpresado</b>	<b>4.304.592</b>	<b>19.382.897</b>	<b>1.687.817</b>	<b>(31.552.818)</b>	-	-	<b>177.639.213</b>	-	-	-	-	-	<b>171.461.701</b>
Incremento (decremento) resultantes de combinaciones de negocios													-
Resultado de gastos e ingresos integrales													-
Dividendos													-
Ajuste anual del fondo de reserva de eventualidades	562.096						(562.096)						-
Ingreso por cotización extraordinaria del 0,05%		7.441.234					(7.441.234)						-
Diferencia positiva del GPE menos GAP		4.957.704					(4.957.704)						-
0,25% del Ingreso por Cotizaciones		563.081					(563.081)						-
Recursos del FC que exceden el límite del 80%		(11.784.549)					11.784.549						-
Gasto en pensiones y otros beneficios, con cargo al FC		(1.915.029)					1.915.029						-
Otros cargos (abonos) al FC		5.005.133					(5.005.133)						-
Aportes al Fondo de Reserva de Pensiones Adicional			4.513.007				(4.513.007)						-
Otras variaciones patrimoniales		414.762	35.444	5.582.011			(5.890.051)						142.166
Excedente (déficit) del ejercicio								35.694.171					35.694.171
<b>Saldo final al 31/12/2012</b>	<b>4.866.687</b>	<b>24.065.233</b>	<b>6.236.268</b>	<b>(25.970.806)</b>	-	-	<b>162.406.487</b>	<b>35.694.171</b>	-	-	-	-	<b>207.298.041</b>

**ASOCIACIÓN CHILENA DE SEGURIDAD**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
(Miles de pesos)

CONCEPTO	Variación de Reservas				Cuentas de Valoración		Fondos Acumulados				Otros resultados integrales	Participaciones no controladoras	Total
	Fondo de reservas de eventualidades	Fondo de contingencia	Fondo de reservas de pensiones adicional	Otras reservas	Ajuste de inversiones a valor razonable	Ajuste acumulado por diferencias de conversión	Excedente (déficit) de ejercicios anteriores	Excedente (déficit) del ejercicio	Resultados en valuación de propiedades	Resultados en cobertura de flujos de caja			
<b>Saldo inicial al 01/01/2013</b>	<b>4.866.687</b>	<b>24.065.233</b>	<b>6.236.268</b>	<b>(25.970.806)</b>	-	-	<b>162.406.487</b>	<b>35.694.171</b>	-	-	-	-	<b>207.298.041</b>
Incremento (decremento) resultantes de combinaciones de negocios													-
Resultado de gastos e ingresos integrales													-
Dividendos													-
Ajuste anual del fondo de reserva de eventualidades	531.199						(531.199)						-
Ingreso por cotización extraordinaria del 0,05%		2.062.815					(2.062.815)						-
Diferencia positiva del GPE menos GAP		4.939.526					(4.939.526)						-
0,25% del Ingreso por Cotizaciones		148.950					(148.950)						-
Recursos del FC que exceden el límite del 80%		(6.579.963)					6.579.963						-
Gasto en pensiones y otros beneficios, con cargo al FC		(375.814)					375.814						-
Otros cargos (abonos) al FC													-
Aportes al Fondo de Reserva de Pensiones Adicional													-
Otras variaciones patrimoniales							2.414	(35.694.171)					(35.691.757)
Excedente (déficit) del ejercicio							35.694.171	8.686.909					44.381.080
<b>Saldo final al 31/03/2013</b>	<b>5.397.886</b>	<b>24.260.747</b>	<b>6.236.268</b>	<b>(25.970.806)</b>	-	-	<b>197.376.358</b>	<b>8.686.909</b>	-	-	-	-	<b>215.987.362</b>

**ASOCIACIÓN CHILENA DE SEGURIDAD**  
**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DIRECTO INDIVIDUAL**  
(Miles de pesos)

Código	CUENTAS	Nota	31/03/2013	31/12/2012
91110	Recaudación por cotización básica		36.496.704	131.122.756
91120	Recaudación por cotización adicional		22.780.319	86.155.593
91130	Recaudación por cotización extraordinaria		2.032.733	7.356.041
91140	Recaudación por intereses, reajustes y multas por cotizaciones		344.555	1.307.271
91150	Rentas de inversiones financieras		1.035.335	34.884.975
91160	Recaudación por ventas de servicios a terceros		8.520.009	5.174.995
91170	Otros ingresos percibidos		199.712	691.442
<b>91100</b>	<b>TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES DE LA OPERACIÓN</b>		<b>71.409.367</b>	<b>266.693.073</b>
91510	Egresos por pago de subsidios		(7.426.065)	(29.377.958)
91520	Egresos por pago de indemnizaciones		(461.186)	(2.207.100)
91530	Egresos por pago de pensiones		(4.041.809)	(16.126.231)
91540	Egresos por prestaciones médicas		(29.705.319)	(94.505.341)
91550	Egresos por prestaciones preventivas de riesgos		(14.790.849)	(37.499.536)
91560	Egresos por funciones técnicas		(352.781)	(1.305.448)
91570	Egresos por prestaciones médicas a terceros		(8.193.930)	(27.517.874)
91580	Egresos por administración		(7.363.161)	(22.486.534)
91590	Gastos financieros		(455)	(3.977)
91600	Otros egresos efectuados		(493.820)	(952.425)
91610	Impuesto al Valor Agregado y otros similares pagados		(955.193)	(3.117.061)
<b>91500</b>	<b>TOTAL EGRESOS DE ACTIVIDADES DE LA OPERACIÓN</b>		<b>(73.784.568)</b>	<b>(235.099.485)</b>
<b>91000</b>	<b>FLUJO NETO POSITIVO (NEGATIVO) ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE LA OPERACIÓN</b>		<b>(2.375.201)</b>	<b>31.593.588</b>
92110	Obtención de préstamos		-	-
92120	Otras fuentes de financiamiento		-	-
<b>92100</b>	<b>TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
92510	Pago de préstamos (menos)		-	-
92520	Otros desembolsos por financiamiento (menos)		-	-
<b>92500</b>	<b>TOTAL EGRESOS DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>92000</b>	<b>FLUJO NETO POSITIVO (NEGATIVO) ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
93110	Ventas de propiedades, planta y equipo		-	255.161
93120	Venta de propiedades de inversión		-	-
93130	Venta de participaciones en asociadas contabilizadas por el método de la participación		-	-
93140	Venta de inversiones financieras que respaldan reservas		-	-
93150	Ventas de otros instrumentos financieros		800.000	1.393
93160	Otros ingresos percibidos		-	-
<b>93100</b>	<b>TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		<b>800.000</b>	<b>256.554</b>
93510	Inversiones en propiedades, planta y equipos		(2.457.186)	(5.383.123)
93520	Pago de intereses capitalizados		-	-
93530	Inversiones en participación en asociadas y en negocios conjuntos contabilizadas por el método de la participación		-	(913.886)
93540	Inversiones en activos financieros que respaldan reservas		(500.000)	(5.396.629)
93550	Inversiones en otros activos financieros		-	(1.991.080)
93560	Otros desembolsos de inversión		-	-
<b>93500</b>	<b>TOTAL EGRESOS DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		<b>(2.957.186)</b>	<b>(13.684.718)</b>
<b>93000</b>	<b>FLUJO NETO POSITIVO (NEGATIVO) ORIGINADO POR ACTIVIDAD</b>		<b>(2.157.186)</b>	<b>(13.428.164)</b>
<b>94000</b>	<b>FLUJO NETO TOTAL POSITIVO (NEGATIVO) DEL EJERCICIO</b>		<b>(4.532.387)</b>	<b>18.165.424</b>
94500	Efecto de las variaciones de los tipos de cambio		-	-
<b>95000</b>	<b>VARIACIÓN NETA DEL EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE</b>		<b>(4.532.387)</b>	<b>18.165.424</b>
<b>95500</b>	<b>SALDO INICIAL DEL EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE</b>		<b>36.037.828</b>	<b>17.872.404</b>
<b>96000</b>	<b>SALDO FINAL DEL EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE</b>		<b>31.505.441</b>	<b>36.037.828</b>



**1. INFORMACION GENERAL**

La Asociación Chilena de Seguridad (en adelante la “Asociación”) es una corporación de carácter mutual que administra el seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales de los trabajadores de sus empresas adherentes, de acuerdo a las disposiciones contempladas en la Ley N° 16.744, concediéndose la Personalidad Jurídica por Decreto N° 3.209 de fecha 26 de junio de 1958, encontrándose fiscalizada por la Superintendencia de Seguridad Social.

**2. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES Y POLITICAS CONTABLES APLICADAS**

**2.1 Bases de preparación**

Los presentes estados financieros individuales de Asociación Chilena de Seguridad al 31 de marzo de 2013 constituyen estados financieros preparados de acuerdo con las Normas de Información Financiera de Chile (“NIFCH”) y con las normas e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Seguridad Social (“SUSESO”), las que primarán sobre las NIFCH en caso de existir discrepancias, excepto por las inversiones en filiales, las que están registradas en una solo línea del balance general a su valor patrimonial.

**a) Normas adoptadas con anticipación por la Asociación:**

Las siguientes nuevas normas y enmiendas han sido adoptadas en estos estados financieros:

Nuevas NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 9, Instrumentos Financieros	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2015.
Enmiendas a NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIC 12, Impuestos diferidos - Recuperación del Activo Subyacente	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2012.
NIIF 1 (Revisada), Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera - (i) Eliminación de Fechas fijadas para Adaptadores por Primera Vez - (ii) Hiperinflación Severa	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de Julio 2011.
NIIF 7, Instrumentos Financieros: Revelaciones - Revelaciones -Transferencias de Activos Financieros	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de Julio 2011.

### **NIIF 9, Instrumentos Financieros:**

El 12 de noviembre de 2009, el International Accounting Standard Board (IASB) emitió NIIF 9, Instrumentos Financieros. Esta Norma introduce nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros y es efectiva para períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2013, permitiendo su aplicación anticipada. NIIF 9 especifica como una entidad debería clasificar y medir sus activos financieros. Requiere que todos los activos financieros sean clasificados en su totalidad sobre la base del modelo de negocio de la entidad para la gestión de activos financieros y las características de los flujos de caja contractuales de los activos financieros. Los activos financieros son medidos ya sea a costo amortizado o valor razonable. Solamente los activos financieros que sean clasificados como medidos a costo amortizados serán probados por deterioro. El 28 de Octubre de 2010, el IASB publicó una versión revisada de NIIF 9, Instrumentos Financieros. La Norma revisada retiene los requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros que fue publicada en Noviembre de 2009, pero agrega guías sobre la clasificación y medición de pasivos financieros. Como parte de la reestructuración de NIIF 9, el IASB también ha replicado las guías sobre desreconocimiento de instrumentos financieros y las guías de implementación relacionadas desde IAS 39 a NIIF 9. Estas nuevas guías concluyen la primera fase del proyecto del IASB para reemplazar la NIC 39. Las otras fases, deterioro y contabilidad de cobertura, aún no han sido finalizadas.

Las guías incluidas en NIIF 9 sobre la clasificación y medición de activos financieros no han cambiado de aquellas establecidas en NIC 39. En otras palabras, los pasivos financieros continuarán siendo medidos ya sea, a costo amortizado o a valor razonable con cambios en resultados. El concepto de bifurcación de derivados incorporados en un contrato por un activo financiero tampoco ha cambiado. Los pasivos financieros mantenidos para negociar continuarán siendo medidos a valor razonable con cambios en resultados, y todos los otros activos financieros serán medidos a costo amortizado a menos que se aplique la opción del valor razonable utilizando los criterios actualmente existentes en NIC 39.

No obstante lo anterior, existen dos diferencias con respecto a NIC 39:

- La presentación de los efectos de los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito de un pasivo; y
- La eliminación de la exención del costo para derivados de pasivo a ser liquidados mediante la entrega de instrumentos de patrimonio no transados.

El 16 de diciembre de 2011, el IASB emitió Fecha de Aplicación Obligatoria de NIIF 9 y Revelaciones de la Transición, difiriendo la fecha efectiva tanto de las versiones de 2009 y de 2010 a períodos anuales que comienzan en o después del 1

de enero de 2015. Anterior a las modificaciones, la aplicación de NIIF 9 era obligatoria para períodos anuales que comenzaban en o después de 2013. Las modificaciones cambian los requerimientos para la transición desde NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición a NIIF 9. Adicionalmente, las modificaciones también modifican NIIF 7 Instrumentos Financieros: Revelaciones para agregar ciertos requerimientos en el período de reporte en el que se incluya la fecha de aplicación de NIIF 9. Las modificaciones son efectivas para períodos anuales que comiencen en ó después del 1 de enero de 2015, permitiendo su aplicación anticipada. De acuerdo a lo normado por la Superintendencia de seguridad social en la circular N° 2801, la asociación ha aplicado esta norma en forma anticipada.

**Enmienda a NIC 12, Impuesto a las ganancias:**

El 20 de diciembre de 2010, el IASB publicó Impuestos diferidos: Recuperación del Activo Subyacente – Modificaciones a NIC 12. Las modificaciones establecen una exención al principio general de NIC 12 de que la medición de activos y pasivos por impuestos diferidos deberán reflejar las consecuencias tributarias que seguirían de la manera en la cual la entidad espera recuperar el valor libros de un activo. Específicamente la exención aplica a los activos y pasivos por impuestos diferidos que se originan en propiedades de inversión medidas usando el modelo del valor razonable de NIC 40 y en propiedades de inversión adquiridas en una combinación de negocios, si ésta es posteriormente medida usando el modelo del valor razonable de NIC 40. La modificación introduce una presunción de que el valor corriente de la propiedad de inversión será recuperada al momento de su venta, excepto cuando la propiedad de inversión es depreciable y es mantenida dentro de un modelo de negocios cuyo objetivo es consumir sustancialmente todos los beneficios económicos a lo largo del tiempo, en lugar de a través de la venta. Estas modificaciones deberán ser aplicadas retrospectivamente exigiendo una remisión retrospectiva de todos los activos y pasivos por impuestos diferidos dentro del alcance de esta modificación, incluyendo aquellos que hubiesen sido reconocidos inicialmente en una combinación de negocios. La fecha de aplicación obligatoria de estas modificaciones es para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2012. Se permite la aplicación anticipada. La Administración de la Asociación estima que no le aplican estas modificaciones.

**Enmienda a NIIF 1, Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera:**

El 20 de diciembre de 2010, el IASB publicó ciertas modificaciones a NIIF 1, específicamente:

(i) Eliminación de Fechas Fijadas para Adoptadores por Primera Vez - Estas modificaciones entregan una ayuda para adoptadores por primera vez de las NIIF al reemplazar la fecha de aplicación prospectiva del desreconocimiento de activos y

pasivos financieros del ‘1 de enero de 2004’ con ‘la fecha de transición a NIIF’ de esta manera los adoptadores por primera vez de IFRS no tienen que aplicar los requerimientos de desreconocimiento de IAS 39 retrospectivamente a una fecha anterior; y libera a los adoptadores por primera vez de recalcular las pérdidas y ganancias del ‘día 1’ sobre transacciones que ocurrieron antes de la fecha de transición a NIIF.

(ii) Hiperinflación Severa – Estas modificaciones proporcionan guías para la entidades que emergen de una hiperinflación severa, permitiéndoles en la fecha de transición de las entidades medir todos los activos y pasivos mantenidos antes de la fecha de normalización de la moneda funcional a valor razonable en la fecha de transición a NIIF y utilizar ese valor razonable como el costo atribuido para esos activos y pasivos en el estado de situación financiera de apertura bajo IFRS. Las entidades que usen esta exención deberán describir las circunstancias de cómo, y por qué, su moneda funcional se vio sujeta a hiperinflación severa y las circunstancias que llevaron a que esas condiciones terminaran.

Estas modificaciones serán aplicadas obligatoriamente para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de Julio de 2011. Se permite la aplicación anticipada. Estas modificaciones no le aplican a la Asociación.

#### **Enmienda a NIIF 7, Instrumentos Financieros:**

El 7 de octubre de 2010, el International Accounting Standards Board (IASB) emitió Revelaciones – Transferencias de Activos Financieros (Modificaciones a NIIF 7 Instrumentos Financieros – Revelaciones) el cual incrementa los requerimientos de revelación para transacciones que involucran la transferencia de activos financieros. Estas modificaciones están dirigidas a proporcionar una mayor transparencia sobre la exposición al riesgo de transacciones donde un activo financiero es transferido pero el cedente retiene cierto nivel de exposición continua (referida como ‘involucramiento continuo’) en el activo. Las modificaciones también requiere revelar cuando las transferencias de activos financieros no han sido distribuidas uniformemente durante el período (es decir, cuando las transferencias ocurren cerca del cierre del período de reporte). Estas modificaciones son efectivas para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de Julio de 2011. Está permitida la aplicación anticipada de estas modificaciones. Las revelaciones no son requeridas para ninguno de los períodos presentados que comiencen antes de la fecha inicial de aplicación de las modificaciones. La Administración de la Asociación estima que estas modificaciones no han tenido impacto en las políticas contables.

- b) Normas, modificaciones y enmiendas a las normas existentes que no han entrado en vigencia, y que la Asociación no ha adoptado con anticipación.**

Las siguientes nuevas Normas y enmiendas han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente:

<b>Nuevas NIC/NIIF</b>	<b>Fecha de aplicación obligatoria</b>
NIIF 9, Instrumentos Financieros	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2015.
NIIF 10, Estados Financieros Consolidados	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2013.
NIIF 11, Acuerdos Conjuntos	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2013.
NIIF 12, Revelaciones de Participaciones en Otras Entidades	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2013.
NIC 27 (2011), Estados Financieros Separados	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2013.
NIC 28 (2011), Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2013.
NIIF 13, Mediciones de Valor Razonable	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2013.
<b>Enmiendas a NIIF</b>	<b>Fecha de aplicación obligatoria</b>
NIC 1, presentación de estados financieros – presentación de componentes de otros resultados integrales.	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de julio de 2012.
NIC 19, Beneficios a los empleados (2011)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2013.
NIC 32, Instrumentos Financieros: Presentación – Aclaración de requerimientos para el neteo de activos y pasivos financieros.	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2014.
NIIF 7, Instrumentos Financieros: Revelaciones – (i) Revelaciones – Transferencias de Activos Financieros – (ii) Modificaciones a revelaciones acerca de neteo de activos y pasivos financieros	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2013 (para modificaciones a revelaciones acerca de neteo).
NIIF10, NIIF11, NIIF12 - Estados Financieros consolidados, acuerdo conjuntos y revelaciones de participaciones en otras entidades - guía para la transición.	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2013.
Entidades de Inversión – Modificaciones a NIIF 10, Estados Financieros Consolidados; NIIF 12 Revelaciones de Participaciones en Otras Entidades y NIC 27 Estados Financieros Separados.	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2014.

**NIIF 10, Estados Financieros Consolidados:**

El 12 de mayo de 2011, el IASB emitió NIIF 10, Estados Financieros Consolidados, el cual reemplaza IAS 27, Estados Financieros Consolidados y Separados y SIC-12 Consolidación – Entidades de Propósito Especial. El objetivo de NIIF 10 es tener una sola base de consolidación para todas las entidades, independiente de la naturaleza de la inversión, esa base es el control. La definición de control incluye tres elementos: poder sobre una inversión, exposición o derechos a los retornos variables de la inversión y la capacidad de usar el poder sobre la inversión para afectar las rentabilidades del inversionista. NIIF 10 proporciona una guía detallada de cómo aplicar el principio de control en un número de situaciones, incluyendo relaciones de agencia y posesión de derechos potenciales de voto. Un inversionista debería reevaluar si controla una inversión si existe un cambio en los hechos y circunstancias. NIIF 10 reemplaza aquellas secciones de IAS 27 que abordan el cuándo y cómo un inversionista debería preparar estados financieros consolidados y reemplaza SIC-12 en su totalidad. La fecha efectiva de aplicación de NIIF 10 es el 1 de enero de 2013, se permite la aplicación anticipada bajo ciertas circunstancias. La Administración se encuentra evaluando el potencial impacto de la adopción de estas modificaciones.

**NIIF 11, Estados Financieros Consolidados:**

El 12 de mayo de 2011, el IASB emitió NIIF 11, Acuerdos Conjuntos, el cual reemplaza IAS 31, Intereses en Negocios Conjuntos y SIC-13, Entidades de Control Conjunto. NIIF 11 clasifica los acuerdos conjuntos ya sea como operaciones conjuntas (combinación de los conceptos existentes de activos controlados conjuntamente y operaciones controladas conjuntamente) o negocios conjuntos (equivalente al concepto existente de una entidad controlada conjuntamente). Una operación conjunta es un acuerdo conjunto donde las partes que tienen control conjunto tienen derechos a los activos y obligaciones por los pasivos. Un negocio conjunto es un acuerdo conjunto donde las partes que tienen control conjunto del acuerdo tienen derecho a los activos netos del acuerdo. NIIF 11 exige el uso del valor patrimonial para contabilizar las participaciones en negocios conjuntos, de esta manera eliminando el método de consolidación proporcional. La fecha efectiva de aplicación de NIIF 11 es el 1 de enero de 2013, se permite la aplicación anticipada en ciertas circunstancias. La Administración se encuentra evaluando el potencial impacto de la adopción de estas modificaciones.

**NIIF 12, Revelaciones de Participaciones en Otras Entidades:**

El 12 de mayo de 2011, el IASB emitió NIIF 12, Revelaciones de Intereses en Otras Entidades, la cual requiere mayores revelaciones relacionadas a las participaciones en filiales, acuerdos conjuntos, asociadas y entidades estructuradas no consolidadas. NIIF 12 establece objetivos de revelación y especifica revelaciones mínimas que una entidad debe proporcionar para cumplir con esos objetivos. Una entidad deberá revelar información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar la



naturaleza y riesgos asociados con sus participaciones en otras entidades y los efectos de esas participaciones en sus estados financieros. Los requerimientos de revelación son extensos y representan un esfuerzo que podría requerir acumular la información necesaria. La fecha efectiva de aplicación de NIIF 12 es el 1 de enero de 2013, pero se permite a las entidades incorporar cualquiera de las nuevas revelaciones en sus estados financieros antes de esa fecha. La Administración se encuentra evaluando el potencial impacto de la adopción de estas modificaciones.

**NIC 27 (2011), Estados Financieros Separados:**

NIC 27 Estados Financieros Consolidados y Separados fue modificada por la emisión de NIIF 10 pero retiene las guías actuales para estados financieros separados. La Administración se encuentra evaluando el potencial impacto de la adopción de estas modificaciones.

**NIC 28 (2011), Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos:**

NIC 28 Inversiones en Asociadas fue modificada para conformar los cambios relacionados con la emisión de NIIF 10 y NIIF 11. La Administración se encuentra evaluando el potencial impacto de la adopción de estas modificaciones.

**NIIF 13, Mediciones de Valor Razonable:**

El 12 de mayo de 2011, el IASB emitió NIIF 13, Mediciones de Valor Razonable, la cual establece una sola fuente de guías para las mediciones a valor razonable bajo las NIIF. Esta norma aplica tanto para activos financieros como para activos no financieros medidos a valor razonable. El valor razonable se define como “el precio que sería recibido al vender un activo o pagar para transferir un pasivo en una transacción organizada entre participantes de mercado en la fecha de medición” (es decir, un precio de salida). NIIF 13 es efectiva para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2013, se permite la aplicación anticipada, y aplica prospectivamente desde el comienzo del período anual en el cual es adoptada. La Administración se encuentra evaluando el potencial impacto de la adopción de estas modificaciones.

**Enmienda NIC 1, Presentación de Estados Financieros:**

EL 16 de junio de 2011, el IASB publicó Presentación de los Componentes de Otros Resultados Integrales (modificaciones a NIC 1). Las modificaciones retienen la opción de presentar un estado de resultados y un estado de resultados integrales ya sea en un solo estado o en dos estados individuales consecutivos. Se exige que los componentes de otros resultados integrales sean agrupados en aquellos que serán y aquellos que no serán posteriormente reclasificados a pérdidas y ganancias. Se exige que el impuesto sobre los otros resultados integrales sea asignado sobre esa misma base. La medición y reconocimiento de los componentes de pérdidas y ganancias y

otros resultados integrales no son ven afectados por las modificaciones, las cuales son aplicables para períodos de reporte que comienzan en o después del 1 de Julio de 2012, se permite la aplicación anticipada. La Administración se encuentra evaluando el potencial impacto de la adopción de estas modificaciones.

**Enmienda a NIC 19, Beneficios a los Empleados:**

El 16 de junio de 2011, el IASB publicó modificaciones a NIC 19, Beneficios a los Empleados, las cuales cambian la contabilización de los planes de beneficios definidos y los beneficios de término. Las modificaciones requieren el reconocimiento de los cambios en la obligación por beneficios definidos y en los activos del plan cuando esos cambios ocurren, eliminando el enfoque del corredor y acelerando el reconocimiento de los costos de servicios pasados.

Los cambios en la obligación de beneficios definidos y los activos del plan son desagregadas en tres componentes: costos de servicio, interés neto sobre los pasivos (activos) netos por beneficios definidos y remediciones de los pasivos (activos) netos por beneficios definidos.

El interés neto se calcula usando una tasa de retorno para bonos corporativos de alta calidad. Esto podría ser menor que la tasa actualmente utilizada para calcular el retorno esperado sobre los activos del plan, resultando en una disminución en la utilidad del ejercicio. Las modificaciones son efectivas para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2013, se permite la aplicación anticipada. Se exige la aplicación retrospectiva con ciertas excepciones. La Administración se encuentra evaluando el potencial impacto de la adopción de estas modificaciones.

**Enmienda a NIC 32, Instrumentos Financieros: Presentación:**

En diciembre de 2011, el IASB modificó los requerimientos de contabilización y revelación relacionados con el neteo activos y pasivos financieros mediante las enmiendas a NIC 32 y NIIF 7. Estas enmiendas son el resultado del proyecto conjunto del IASB y el Financial Accounting Standards Board (FASB) para abordar las diferencias en sus respectivas normas contables con respecto al neteo de instrumentos financieros. Las nuevas revelaciones son requeridas para períodos anuales o intermedios que comiencen en o después del 1 de enero de 2013 y las modificaciones a NIC 32 son efectivas para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2014. Ambos requieren aplicación retrospectiva para períodos comparativos. La Administración se encuentra evaluando el potencial impacto de la adopción de estas modificaciones.

**Enmienda a NIIF 7, Neteo de Activos y Pasivos Financieros:**

NIIF 7 Instrumentos Financieros: Revelaciones fue modificada para solicitar información acerca de todos los instrumentos financieros reconocidos que están siendo neteados en conformidad con el párrafo 42 de NIC 32 Instrumentos Financieros: Presentación.



Las modificaciones también requieren la revelación de información acerca de los instrumentos financieros reconocidos que están sujetos a acuerdos maestros de neteo exigibles y acuerdos similares incluso si ellos no han sido neteados en conformidad con NIC 32. El IASB considera que estas revelaciones permitirán a los usuarios de los estados financieros evaluar el efecto o el potencial efecto de acuerdos que permiten el neteo, incluyendo derechos de neteo asociados con los activos financieros y pasivos financieros reconocidos por la entidad en su estado de posición financiera. Las modificaciones son efectivas para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de Enero de 2013. Se permite la aplicación anticipada. La Administración se encuentra evaluando el potencial impacto de la adopción de estas modificaciones.

**Enmienda NIIF 10 – Estados Financieros Consolidados, NIIF 11 - Acuerdos Conjuntos y NIIF 12 - Revelaciones de Participaciones en Otras Entidades – Guías para la transición:**

El 28 de junio de 2012, el IASB publicó Estados Financieros Consolidados, Acuerdos Conjuntos y Revelaciones de Participaciones en Otras Entidades (Modificaciones a NIIF 10, NIIF 11 y NIIF 12). Las modificaciones tienen la intención de proporcionar un aligeramiento adicional en la transición a NIIF 10, NIIF 11 y NIIF 12, al “limitar el requerimiento de proporcionar información comparativa ajustada solo para el año comparativo inmediatamente precedente”. También, modificaciones a NIIF 11 y NIIF 12 eliminan el requerimiento de proporcionar información comparativa para períodos anteriores al período inmediatamente precedente. La fecha efectiva de estas modificaciones es para períodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013, alineándose con las fechas efectivas de NIIF 10, NIIF 11 y NIIF 12. La Administración se encuentra evaluando el potencial impacto de la adopción de estas modificaciones.

**Entidades de Inversión – Enmiendas a NIIF 10 – Estados Financieros Consolidados; NIIF 12 – Revelaciones de Participaciones en Otras Entidades y NIC 27 – Estados Financieros Separados:**

El 31 de octubre de 2012, el IASB publicó “Entidades de Inversión (modificaciones a NIIF 10, NIIF 12 y NIC 27)”, proporcionando una exención para la consolidación de filiales bajo NIIF 10 Estados Financieros Consolidados para entidades que cumplan la definición de “entidad de inversión”, tales como ciertos fondos de inversión. En su lugar, tales entidades medirán sus inversiones en filiales a valor razonable a través de resultados en conformidad con NIIF 9 Instrumentos Financieros o NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición.

Las modificaciones también exigen revelación adicional con respecto a si la entidad es considerada una entidad de inversión, detalles de las filiales no consolidadas de la entidad, y la naturaleza de la relación y ciertas transacciones entre la entidad de inversión y sus filiales. Por otra parte, las modificaciones exigen a una entidad de

inversión contabilizar su inversión en una filial de la misma manera en sus estados financieros consolidados como en sus estados financieros individuales (o solo proporcionar estados financieros individuales si todas las filiales son no consolidadas). La fecha efectiva de estas modificaciones es para períodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2014. Se permite la aplicación anticipada. La Administración se encuentra evaluando el potencial impacto de la adopción de estas modificaciones.

## **2.2 Bases de consolidación:**

Esta nota no le es aplicable, debido a que el presente informe corresponde a estados financieros individuales.

## **2.3 Transacciones en moneda extranjera:**

### **a) Moneda de presentación y moneda funcional:**

La Asociación ha definido como su moneda funcional y de presentación el Peso Chileno, que es la moneda del entorno económico primario en el cual opera. Por lo tanto, todos los saldos y transacciones denominados en otras monedas diferentes al Peso Chileno son considerados como “moneda extranjera”.

Debido a lo anterior, se considera que el Peso chileno es la moneda que mejor refleja las transacciones, hechos y condiciones de la Asociación.

### **b) Transacciones y saldos:**

#### **Diferencia de cambio:**

La Administración de la Asociación, ha definido como moneda funcional el peso chileno. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del peso chileno serán consideradas en moneda extranjera y se registrarán según los tipos de cambio de cierre vigentes en las fechas de las respectivas operaciones. Asimismo los activos y pasivos reajustables en moneda extranjera, se muestran al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio.

Para la preparación de los estados financieros, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se convierten según los tipos de cambios vigentes a la fecha de los respectivos Estados Financieros.

Las utilidades o pérdidas generadas reflejan su efecto en el Estado de Resultado Integrales.

#### **Variación de tipo de cambio por unidades reajustables:**

Las operaciones efectuadas en unidades reajustables, tales como UF, UTM, IVP, etc., serán consideradas en unidades reajustables, y se registran según los valores de cierre vigentes en las fechas de las respectivas operaciones.

Los activos y pasivos reajustables, expresados en unidades de fomento se muestran a la cotización vigentes al cierre del ejercicio.

Para la preparación de los estados financieros, los activos y pasivos monetarios denominados en unidades reajustables, se convierten según los valores de cierre vigentes a la fecha de los respectivos estados financieros. La utilidad o pérdidas generadas se imputan directamente contra las cuentas de pérdidas y ganancias relacionadas, reflejándose su efecto en el Estado de Resultados Integrales.

**c) Entidades en el exterior:**

Al 31 de marzo de 2013, la Asociación no posee sociedades filiales o coligadas en el exterior.

**2.4 Propiedades, planta y equipo:**

Los bienes de propiedades, planta y equipo son registrados inicialmente al costo de adquisición más todos aquellos costos necesarios para dejar el activo en la ubicación y condición necesaria para operar. Posteriormente, serán valorizados al costo de adquisición menos la depreciación acumulada y, cuando corresponda, menos las pérdidas acumuladas por concepto de deterioro de valor. La depreciación de estos bienes se determina en función de su vida útil conforme a lo instruido por esta Superintendencia en su Circular N° 2903 de 2013, exceptuando los bienes clasificados como otros activos fijos los cuales son llevados a resultados en base a su consumo y en un período máximo de tres años. Los bienes de Propiedades, Planta y Equipos serán depreciados linealmente durante su vida útil según la siguiente tabla:

CONCEPTO	AÑOS VIDA ÚTIL
Construcciones con estructuras de acero, cubierta y entresijos de perfiles de acero o losas de hormigón armado.	80
Edificios, casas y otras construcciones, con muros de ladrillo o de hormigón, con cadenas, pilares y vigas de hormigón armado, con o sin losas.	50
Edificios fabricados de material sólido albañilería de ladrillo, de concreto armado y estructura metálica.	40
Construcciones de adobe o madera en general.	30
Construcciones Provisionales.	10
Galpones de madera o estructura metálica.	20
Instalaciones en general (ejemplos: eléctricas, de oficina, etc.).	10
Ambulancias	6
Camiones de uso general, camionetas, jeeps, automóviles, furgones y similares, motos en general, remolques, semirremolques y carros de arrastre.	6
Maquinarias y equipos en general	10
Instrumental médico y dental en general	3

### **Deterioro de Propiedades, planta y equipo:**

El Deterioro de Propiedades, planta y equipo se calcula de acuerdo a lo establecido en NICCH 36, la Asociación estimará si existen indicios de que los elementos del rubro han sufrido una pérdida de valor. Si existen tales indicios, se estima el valor recuperable del activo.

En el caso de los activos que no se encuentren en condiciones de uso la estimación del valor recuperable es realizada con independencia de la existencia de indicios de deterioro.

Si el valor en libros excede el importe recuperable, se reconoce una pérdida por este exceso, reduciendo el valor libro del activo hasta su valor recuperable.

La Administración realizó el test de deterioro al 31 de diciembre de 2012 y determinó que no existe saldo por este concepto.

### **2.5 Propiedades de inversión:**

Se incluyen principalmente terrenos, edificios y construcciones que se mantienen con el propósito de obtener ingresos en futuras ventas, plusvalías o bien explotarlos bajo un régimen de arrendamiento, los cuales no son ocupados por las empresas relacionadas de la Asociación. Dichos activos se valorizan inicialmente a su costo de adquisición, más todos los gastos incurridos que sean asignables directamente. Posteriormente, se valorizan en forma periódica a su valor de tasación, neto de depreciación y pérdidas por deterioro de valor. La periodicidad está fijada por la Administración con una frecuencia de dos años. La depreciación se distribuye linealmente en función de la vida útil de los correspondientes bienes.

### **2.6 Activos intangibles**

#### **a) Goodwill:**

El menor valor representa el exceso del costo de adquisición sobre el valor razonable de la participación de la Asociación en los activos netos identificables de la afiliada o coligada adquirida en la fecha de adquisición. El menor valor relacionado con adquisiciones de asociadas se incluye en Plusvalía. El menor valor relacionado con adquisiciones de coligadas se incluye en inversiones en coligadas, y se somete a pruebas por deterioro de valor justo con el saldo total de la asociada. El menor valor reconocido por separado se somete a pruebas por deterioro de valor anualmente y se valora por su costo menos pérdidas acumuladas por deterioro. Las ganancias y pérdidas por la venta de una entidad incluyen el importe en libros del menor valor relacionado con la entidad vendida.

El menor valor se asigna a unidades generadoras de efectivo para efectos de realizar las pruebas de deterioro. La distribución se efectúa entre aquellas unidades generadoras de efectivo o grupos de unidades generadoras de

efectivo que se espera se beneficiaran de la combinación de negocios de la que surgió la plusvalía.

El goodwill negativo o minusvalía comprada proveniente de la adquisición de una inversión o combinación de negocios, se abona directamente al Estado de Resultados Integrales.

**b) Marcas comerciales y licencias:**

La Asociación no posee en sus registros contables marcas comerciales y licencias.

**c) Programas informáticos:**

Las licencias para programas informáticos adquiridas, se capitalizan sobre la base de los costos en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costos se amortizan linealmente durante sus vidas útiles estimadas.

Los gastos relacionados con el desarrollo o mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costos directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por la Asociación, y que es probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costos durante más de un año, se reconocen como activos intangibles. La Asociación posee en sus registros contables intangibles correspondientes a licencias de software, a los cuales se les estima una vida útil y se evalúa su deterioro cuando se producen eventos o cambios que indican que el valor neto contable pudiera ser inferior a su valor recuperable. Los costos directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y gastos generales. Los costos de desarrollo de programas informáticos reconocidos como activos, se amortizan durante sus vidas útiles estimadas.

El deterioro de los programas informáticos se calcula de acuerdo a lo establecido en NIC 36, la Asociación estimará si existen indicios de que los elementos del rubro han sufrido una pérdida de valor. Si existen tales indicios, se estima el valor recuperable del activo. En el caso de los activos que no se encuentren en condiciones de uso y de los intangibles con vida útil indefinida la estimación del valor recuperable es realizada con independencia de la existencia de indicios de deterioro. Si el valor en libros excede el importe recuperable, se reconoce una pérdida por este exceso, reduciendo el valor libro del activo hasta su valor recuperable.

**d) Gastos de investigación y desarrollo:**

Los gastos de investigación se reconocen como un gasto cuando se incurre en ellos. Los costos incurridos en proyectos de desarrollo (relacionados con el

diseño y prueba de productos nuevos o mejorados) se reconocen como activo intangible cuando se cumplen los siguientes requisitos:

- Técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
- La administración tiene intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo;
- Existe la capacidad para utilizar o vender el activo intangible;
- Es posible demostrar la forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro;
- Existe disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible; y
- Es posible valorar, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo.

Otros gastos de desarrollo se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costos de desarrollo previamente reconocidos como un gasto no se reconocen como un activo en un ejercicio posterior. Los costos de desarrollo con una vida útil finita que se capitalizan se amortizan desde su utilización de manera lineal durante el ejercicio que se espera generen beneficios.

Los activos de desarrollo se someten a pruebas de pérdidas por deterioro anualmente, de acuerdo con la NICCH 36.

Los gastos de investigación y desarrollo se registran al costo reconociendo su efecto en resultados.

## **2.7 Costos por intereses:**

Los costos por intereses incurridos para la construcción de cualquier activo calificado se capitalizan durante el ejercicio de tiempo que es necesario para completar y preparar el activo para el uso que se pretende. Posterior a este periodo los intereses incurridos se registran directamente a gastos.

## **2.8 Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros:**

Los activos que tienen una vida útil indefinida no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro del valor. Los activos sujetos a depreciación o amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del importe en libros del activo sobre su importe recuperable.

El importe recuperable es el valor razonable de un activo menos los costos para la venta o el valor de uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (Unidades Generadoras de

Efectivo). Los activos no financieros, distintos de la Plusvalía Comprada (Goodwill), que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance en caso de que se hubieran producido reversiones de la pérdida.

## 2.9 Activos financieros:

La Asociación mantiene inversiones financieras tanto para respaldar las reservas legales que debe mantener, como para administrar sus excedentes de efectivo. Dichas inversiones se clasifican de acuerdo a lo siguiente:

### a) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados:

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados son activos financieros mantenidos para negociar. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo. Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes. En esta categoría se clasifican las inversiones de la cartera de respaldo del Fondo de Eventualidades y la cartera del Fondo de Libre disposición, ya que en ambos casos la intención de mantenerlas obedece a un criterio de disponibilidad inmediata de los fondos.

### b) Activos financieros a costo amortizado:

Los activos financieros a costo amortizado son instrumentos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo, poseen características de préstamos y son administrados sobre la base de rendimientos contractuales. Estos instrumentos se incluyen en el activo corriente, excepto aquellos cuyos vencimientos sean superiores a 12 meses desde la fecha del balance en cuyo caso se clasifican como activos no corrientes. En esta categoría se registran las inversiones de la cartera del Fondo para el respaldo de pensiones, la cartera del Fondo para el respaldo de pensiones adicional y la cartera del Fondo de contingencias. Dichas inversiones tienen el carácter de permanente y se mantienen con la intención de disponer de dichos fondos en el largo plazo.

Los activos financieros, distintos de aquellos valorizados a valor razonable a través de resultados, son evaluados a la fecha de cada estado de situación financiera para establecer la presencia de indicadores de deterioro. Los activos financieros se encuentran deteriorados cuando existe evidencia objetiva de que, como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial, los flujos futuros de caja estimados de la inversión serán afectados.

La Administración de la Asociación analiza trimestralmente en forma detallada la cartera de inversiones para detectar indicadores de deterioro,



revisando la categoría de las inversiones, emisores e información de mercado, entre otras variables.

### **2.10 Instrumentos financieros derivados y actividades de cobertura:**

Al 31 de marzo de 2013, la Asociación no posee en sus registros contables instrumentos financieros derivados y actividades de cobertura.

### **2.11 Existencias:**

Los inventarios que mantiene la Asociación corresponden a materiales clínicos, productos farmacológicos y elementos de prevención, entre otros. El costo de los inventarios se determina por el método del precio de costo medio ponderado (PMP). Los inventarios se valorizan al menor entre su costo y su valor neto realizable. La Asociación determina una provisión por deterioro de valor equivalente a la obsolescencia de inventarios. Dicha provisión está determinada por los productos en existencias que no presenten consumo en los últimos 12 meses contados desde la fecha de presentación de sus estados financieros.

### **2.12 Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar:**

Las cuentas comerciales a cobrar se reconocen inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado de acuerdo con el método de tasa de interés efectivo, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor. Se establece una provisión para pérdidas por deterioro de cuentas comerciales a cobrar cuando existe evidencia objetiva de que la Asociación no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de las cuentas a cobrar. Para la Asociación, el importe de la provisión por deterioro se calcula en base a los porcentajes estipulados en la Circular N° 2.087 emitida por la Superintendencia de Seguridad Social el 17 de noviembre de 2003.

### **Deudores previsionales:**

Corresponde a las cotizaciones devengadas por la Asociación en el mes que se informa, en su calidad de organismo administrador del Seguro Social establecido en la Ley N° 16.744, como asimismo las deudas, cuya morosidad no exceda el período de tres meses, derivadas de cotizaciones declaradas y no pagadas y de las cotizaciones que se encuentren en cobranza producto de haberse emitido una resolución en tal sentido. Asimismo y tratándose de la cotización adicional, se imputará la diferencia no declarada que le corresponda enterar a las entidades empleadoras como consecuencia de un recargo fijado a su tasa de cotización adicional.



Además, se incluyen los beneficios indebidamente percibidos por los beneficiarios y los fraudes que afecten a fondos propios. Asimismo, se registran los beneficios por cobrar provenientes de la aplicación del artículo 77 bis de la Ley N°16.744 y los subsidios por incapacidad laboral a recuperar, pagados a los trabajadores a los que se les ha otorgado pensión de invalidez con efecto retroactivo.

**Aportes legales por cobrar:**

Está formado por los recursos por cobrar al Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía, las concurrencias por cobrar, tanto de pensiones como de indemnizaciones, y cualquier otro importe que se deba recuperar del Fisco en virtud de alguna norma legal o reglamentaria, descontado el monto de la estimación de su deterioro.

**Deudores por venta de servicios a terceros:**

Se registran todos los documentos y cuentas por cobrar originado por la venta de servicios por parte de la Asociación. Se incluyen también los reajustes, multas e intereses que correspondan, calculados de conformidad con las normas legales que las rijan o por acuerdos convenidos entre las partes, pero sólo que se trate de deuda no vencida.

Se clasifican en este rubro las deudas que no registren una morosidad superior a tres meses.

El saldo de este rubro corresponde al valor neto de los deudores por venta de servicios a terceros, es decir, descontado el monto de la estimación de deterioro.

**2.13 Efectivo y equivalentes al efectivo:**

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los saldos en las cuentas corrientes bancarias, los depósitos a plazo en entidades de financieras, y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original menor o igual a tres meses que no estén sujetas a restricción alguna o tengan un riesgo de pérdida significativa de valor.

Los Flujos de efectivo corresponden a las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo, y se clasifican según lo siguiente:

**a) Actividades de operación:**

Las actividades de operación son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos y egresos ordinarios de la Asociación, así como otras actividades que no puedan ser clasificadas como de inversión o financiamiento.

**b) Actividades de inversión:**

Las actividades de inversión son las de adquisición y enajenación de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas en los equivalentes al efectivo.

**c) Actividades de financiamiento:**

Las actividades de financiación son actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por parte de la Asociación.

**2.14 Acreedores comerciales:**

Los acreedores comerciales se registran inicialmente por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos los costos directamente atribuibles a la transacción. En períodos posteriores, estos acreedores comerciales se valorizan al costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectivo. Cuando el valor razonable de una cuenta por pagar no difiere en forma significativa del valor nominal, se reconocerá al valor nominal.

**2.15 Préstamos que devengan intereses y que no generan intereses:**

Cuando la Asociación requiera financiamiento de terceros estas obligaciones serán reconocidas inicialmente a su valor razonable, descontados los desembolsos necesarios para concretar la transacción. Con posterioridad, estos importes se reconocerán a su costo amortizado de acuerdo al método de la tasa de interés efectiva.

**2.16 Impuesto a las utilidades e impuestos diferidos:**

La Asociación es una entidad sin fines de lucro que no se encuentra afecta a impuesto a la renta por los ingresos relacionados con la Ley N° 16744. No obstante, por los ingresos provenientes de la venta de servicios a terceros se encuentra afecta a impuesto a la renta, presentando pérdidas tributarias en el ejercicio 2012.

**2.17 Beneficios a los empleados:**

La Asociación registra los beneficios que otorgan a sus trabajadores de acuerdo a los siguientes criterios:

**a) Vacaciones del personal:**

La Asociación reconoce el gasto por vacaciones del personal mediante el método del devengo. Este beneficio corresponde a todo el personal y equivale a un monto fijo según los contratos particulares de cada trabajador. Este beneficio es registrado a su valor nominal.

**b) Indemnización por años de servicio y plan alianza:**

La Asociación contabiliza pasivos por futuras indemnizaciones por cese de servicios de sus trabajadores, en base a lo estipulado en los contratos colectivos e individuales suscritos con algunos trabajadores. Este beneficio se trata de acuerdo con la NIFCH 19, y el costo determinado está basado en estudios actuariales y son cargados a resultados sobre base devengada.

La Asociación utiliza supuestos actuariales para determinar la mejor estimación de este beneficio. Dicha estimación, al igual que los supuestos, son establecidos por la Administración considerando la asesoría de un actuario externo. Estos supuestos incluyen las hipótesis demográficas, la tasa de descuento y los aumentos esperados en las remuneraciones y permanencia futura, entre otros.

*Supuestos actuariales:*

La obligación de la Asociación se registra a valor actuarial, determinado de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada con una tasa de descuento de 5% nominal anual y con indicadores de mortalidad obtenidos de acuerdo a las tablas RV-2009 de la Superintendencia de Valores y Seguros y de rotación obtenido de estudios internos.

El pasivo reconocido en el estado de situación financiera es el valor presente de la obligación del beneficio definido más/menos los ajustes por ganancias o pérdidas actuariales no reconocidas. Las pérdidas o ganancias que surgen de ajustes por la experiencia y cambios en las hipótesis actuariales se cargan o abonan en el estado de resultados en el período en que ocurren.

**c) Bonos del personal:**

Los pagos por provisión de bonos de gestión reales pueden diferir de los montos reconocidos previamente como pasivos, cuyas bases de estimación están sujetas a los resultados del ejercicio y al desempeño demostrado según evaluaciones hechas por parte de la Administración y evaluaciones objetivas (trabajo en equipo, eficiencia, eficacia, efectividad, empatía) y objetivos (resultado del ejercicio, convenios, índices de cobrabilidad y otros).

## **2.18 Provisiones:**

Las provisiones para contratos onerosos, litigios y otras contingencias se reconocen cuando:

- La Asociación tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados;
- Es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación;
- El importe se ha estimado de forma fiable.

Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados cuyo importe y momento de cancelación son indeterminadas, se registran en el balance como provisión por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible en la fecha de la formulación.

## **2.19 Reconocimiento de ingresos:**

### **a) Ingreso por cotización básica:**

Corresponde a los ingresos devengados provenientes de las cotizaciones de las empresas asociadas en base al seguro contra accidentes y enfermedades laborales, lo cual corresponde al 0,9% de las remuneraciones imponible, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 16.744 sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

### **b) Ingreso por cotización adicional:**

Corresponde a los ingresos devengados provenientes de las cotizaciones adicionales de las empresas asociadas en base al seguro contra accidentes y enfermedades laborales. Este ingreso corresponde a una tasa variable en función de la actividad y riesgo de la empresa o entidad empleadora, la que será determinada por el Presidente de la República y no podrá exceder de un 3,4% de las remuneraciones imponibles, que también será de cargo del empleador

### **c) Ingreso por cotización extraordinaria:**

Corresponde a los ingresos devengados por cotizaciones pagadas por las empresas asociadas en base al seguro contra accidentes y enfermedades laborales, lo cual corresponde al 0,05% de las remuneraciones imponible, de

acuerdo a lo establecido en la Ley N° 16.744 sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

**d) Intereses, reajustes y multas por cotizaciones:**

Incluye los ingresos por concepto de intereses, reajustes y multas generados por atrasos en el pago de las cotizaciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°17.322, y cualquier otra sanción económica que derive de la aplicación de la Ley N°16.744.

**e) Rentas de inversiones financieras que respaldan reservas:**

- Activos financieros a valor razonable:

La Asociación registra los ingresos asociados a activos financieros a valor razonable, sobre base devengada, de acuerdo al valor de mercado que tengan dichas inversiones, a la fecha de cierre de los estados financieros, y el valor libro de las mismas.

- Activos financieros a costo amortizado:

La Asociación registra los ingresos asociados a activos financieros a costo amortizado, sobre base devengada, calculado según la misma tasa de descuento utilizada para determinar el precio del instrumento al momento de la compra.

**f) Ventas de servicios médicos a terceros:**

Comprende los ingresos provenientes de las atenciones médicas y hospitalarias proporcionadas a particulares, en conformidad al D.L. N°1.819 de 1977, los generados en atenciones por convenios intermutuales, los derivados de convenios con clínicas u otras entidades de salud.

Los ingresos son reconocidos cuando pueden ser estimados con fiabilidad y en función del grado de realización de la prestación del servicio o realización de la transacción a la fecha del balance.

**g) Otros ingresos ordinarios:**

Se incluyen en este ítem todos aquellos ingresos que provienen de las operaciones de la Asociación, derivadas de la administración del Seguro de la Ley N°16.744 y que no hubieren sido definidos anteriormente, tales como ingresos derivados del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP) establecido en la Ley N°18.490, las recuperaciones de las cuentas deudoras castigadas, multas por aplicación del artículo 80 de la Ley N° 16.744, etc.

También corresponde a otros ingresos clasificados en cuanto a su función como parte de los ingresos ordinarios, no incluidos dentro de los ítems anteriores.

## **2.20 Arrendamientos:**

La determinación de si un contrato es o contiene un arrendamiento, se basa en el análisis de la naturaleza del acuerdo y requiere la evaluación de si el cumplimiento del contrato recae sobre el uso de un activo específico y si el acuerdo confiere al arrendatario el derecho de uso del activo.

### **a) Cuando la Asociación es el arrendatario – Arrendamiento financiero**

Los arrendamientos de propiedades, planta y equipos se clasifican como arrendamientos financieros cuando la Asociación tiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivados de la propiedad. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento al valor razonable de la propiedad arrendada o al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, el menor de los dos.

Cada pago por arrendamiento se distribuye entre el pasivo y las cargas financieras para conseguir un tipo de interés constante sobre el saldo pendiente de la deuda. Las correspondientes obligaciones por arrendamiento, netas de cargas financieras, se incluyen en otras cuentas a pagar a largo plazo. El elemento de interés del costo financiero se carga en el estado de resultados durante el ejercicio de arrendamiento. El inmovilizado adquirido en régimen de arrendamiento financiero se deprecia durante su vida útil o la duración del contrato, el menor de los dos.

### **b) Cuando la Asociación es el arrendatario – Arrendamiento operativo**

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en el estado de resultados sobre una base lineal durante el ejercicio de arrendamiento.

### **c) Cuando la Asociación es el arrendador – Arrendamiento operativo**

Los activos arrendados a terceros bajo contratos de arrendamiento operativo se incluyen dentro de Propiedades, Planta y Equipo o en Propiedad de Inversión, según corresponda.

Los ingresos derivados del arrendamiento se reconocen de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

## **2.21 Contratos de construcción:**

La Asociación no tiene contratos de construcción al 31 de marzo de 2013.

## **2.22 Activos no corrientes (o grupos de enajenación) mantenidos para la venta.**

Un activo no corriente se clasificará como mantenido para la venta si su valor en libros se recuperará principalmente a través de una venta, en lugar de por su uso continuado. Para cursar la aludida clasificación se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Los activos se encuentren en condiciones de venta en su estado actual;
- Debe existir una probabilidad muy alta de que la venta se realice, donde la administración haya establecido e iniciado un plan de venta, esté buscando activamente compradores y haya establecido un precio de venta razonable.
- Se espera realizar la venta en el transcurso de doce meses. Una postergación del plazo por causas ajenas a la Asociación y filiales no es suficiente para que el activo no pueda continuar con la clasificación de mantenido para la venta.

Los activos mantenidos para la venta se valorizan al menor entre los valores libros y sus valores razonables menos los costos de venta. Si se espera que la venta se produzca en un plazo superior a un año, los costos estimados de venta se descuentan a su valor actual. Se suspenderán las depreciaciones y/o amortizaciones de estos activos al momento de su clasificación. Las pérdidas por deterioro de valor se ajustan contra los resultados en el período en que ocurren. Se revelará separadamente el activo mantenido para la venta de otros activos y pasivos. Además se expondrá los planes de venta y el segmento operativo al cual aplica.

### **2.23 Medio Ambiente:**

Las actividades que la Asociación desarrolla que tienen incidencia en el medio ambiente se centran en el manejo de residuos de sus actividades médicas y de investigación. Al respecto, las erogaciones que se hacen por este concepto se reconocen en resultados como un gasto del periodo en que se devengan.

### **2.24 Reservas técnicas:**

La Asociación reconoce en su pasivo corriente y no corriente un conjunto de reservas originadas en la obligación legal que tiene de dar cobertura a los siniestros cubiertos por la Ley N° 16.744 sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Dichas reservas son calculadas y contabilizadas debido a que existe la probabilidad de que la Asociación deba desprenderse de recursos económicos para cumplir con tal obligación y es posible determinar de manera fiable su monto. Estas reservas son:

#### **a) Reserva de Capitales Representativos:**

La reserva de capitales representativos ha sido determinada de acuerdo a los términos del Artículo N° 28 del Decreto Supremo N° 285 de diciembre de 1968, para cuyo efecto se han establecido los capitales representativos de rentas y pensiones de acuerdo a las tablas indicadas en el Artículo N° 59 del

Decreto Supremo N° 238 de marzo de 1925, complementadas y corregidas de acuerdo a lo señalado en los Decretos Supremos N° 285 y N° 97 de 1968 y 1983, respectivamente.

De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Circular N° 1.536 de la Superintendencia de Seguridad Social, esta reserva se presenta en el pasivo corriente y no corriente. La porción corriente, representa la reserva constituida para el pago de los doce meses siguientes de aquellas pensiones vigentes al cierre de los estados financieros, pero sólo de aquellas por las que corresponde constituir reservas.

**b) Provisión Circular N° 2.088:**

De acuerdo a las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Seguridad Social, en la Circular N° 2.088 de fecha 17 de noviembre de 2003, a contar del 1 de enero de 2003, se procede a efectuar el registro de la obligación para el período corriente que la entidad mantiene con algunos beneficiarios de pensiones de supervivencia, viudas de 45 años y orfandades mayores de 18 años que continúan sus estudios, y por los cuales no se constituyen capitales representativos.

**c) Reserva por prestaciones médicas por otorgar:**

La Asociación reconoce un pasivo correspondiente a la mejor estimación de las prestaciones médicas a otorgar, por siniestros ocurridos y denunciados. Esta estimación considera la experiencia siniestral y la exposición propia de la Asociación.

**d) Reserva por subsidios por pagar:**

Corresponde a las obligaciones por subsidios provenientes de siniestros denunciados y no provisionados a la fecha de cierre de los estados financieros, incluidas las cotizaciones previsionales e impuestos, según corresponda.

**e) Reserva por indemnizaciones por pagar:**

Está constituido por las obligaciones por indemnizaciones provenientes de siniestros denunciados y no provisionados a la fecha de cierre de los estados financieros, incluidas las cotizaciones previsionales e impuestos, según corresponda.

**f) Reserva de siniestros ocurridos y no reportados:**

La Asociación reconoce un pasivo por aquellos siniestros ocurridos y no reportados y por ende no contemplados en las reservas anteriores. Esta reserva debe determinarse como la mejor estimación del costo “último de los siniestros” en base a una metodología actuarial.



**g) Reserva adicional por insuficiencia de pasivos:**

Bajo este ítem se presenta el pasivo que se determinará por aquellos siniestros ocurridos y denunciados pero reservados de manera insuficiente, provenientes de prestaciones médicas, indemnizaciones y subsidios. Esta reserva adicional debe determinarse como la mejor estimación del costo “último de los siniestros” en base a una metodología actuarial.

**2.25 Prestaciones por pagar:**

Corresponde a los beneficios devengados al cierre del ejercicio, proveniente de indemnizaciones, subsidios y pensiones, excluidas las cotizaciones previsionales e impuestos, según corresponda. En el caso de los subsidios se incluyen aquellos reposos médicos otorgados que exceden la fecha de cierre referida. Además, se incluyen las prestaciones médicas y aquellas provenientes de la aplicación del artículo 77 bis de la Ley N° 16.744, como también los montos que la Asociación adeude al empleador, correspondientes a subsidios pagados por éste por cuenta de la Asociación, en virtud de convenios. También se incluyen las concurrencias por pagar a los otros organismos administradores de la Ley, derivados de indemnizaciones y pensiones.

**2.26 Inversiones contabilizadas por el método de participación:**

Las participaciones en sociedades sobre las que la Asociación ejerce el control conjuntamente con otra sociedad o en las que posee una influencia significativa se registran siguiendo el método de participación. En general, la influencia significativa se presume en aquellos casos en los que la Asociación posee una participación superior al 20%. El método de participación consiste en registrar la inversión por la fracción del patrimonio neto que representa la participación de la Asociación sobre el capital ajustado de la inversora. Si la inversión resultare negativa se deja la participación a cero a no ser que exista el compromiso por parte de la Asociación de reponer la situación patrimonial de la inversora, en cuyo caso se registra la correspondiente provisión.

Los dividendos percibidos de estas sociedades se registran reduciendo el valor de la inversión, y los resultados obtenidos por estas sociedades se incorporan en el Estado de Resultados Integrales en el rubro “Resultado de participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilizan usando el método de la participación”.

**Entidades Asociadas:** Una coligada es una entidad sobre la cual la Asociación está en posición de ejercer una influencia significativa, pero no un control, ni control conjunto, por medio del poder de participar en las decisiones sobre sus políticas operativas y financieras. La participación de la Asociación en los activos netos, los resultados después de los impuestos y las reservas después de la adquisición de las coligadas, se incluyen en los estados financieros consolidados. Esto exige registrar la inversión en un comienzo al costo y luego, en períodos posteriores, ajustando el valor libro de la inversión para reflejar la

participación de la Asociación en los resultados de la coligada, menos el deterioro del valor y otros cambios en los activos netos de la coligada, como por ejemplo, dividendos.

**Negocios conjuntos:** Se consideran entidades de control conjunto aquellas en las que la situación descrita en el punto anterior se da a través del acuerdo con otros accionistas y conjuntamente con ellos.

Se entiende por negocio conjunto aquel en el que existe control conjunto, que se produce únicamente cuando las decisiones estratégicas de las actividades, tanto financieras como operativas, requieren el consentimiento unánime de las partes que están compartiendo el control.

**Entidad de propósito especial (“EPE”):** Se considera una entidad de propósito especial (“EPE”), a una organización que se constituye con un propósito definido o duración limitada. Frecuentemente estas EPE, sirven como organizaciones intermediarias. Una EPE será consolidada cuando la relación entre la entidad que consolida y la EPE indique que está controlada por aquella. La Asociación posee ciertas organizaciones relacionadas con clubes deportivos, Fondos de salud, Fondo Nacional de Indemnización, las cuales son controladas por la Sociedad, sin embargo, estas organizaciones no han sido consolidadas ya que no tienen un efecto material en los estados financieros consolidados de la Asociación.

#### **2.27 Plusvalía (Menor valor de inversión)**

La plusvalía generada representa el exceso del costo de adquisición sobre la participación de la Asociación en el valor justo, razonable o de mercado de los activos y pasivos identificables de una sociedad dependiente o entidad controlada conjuntamente en la fecha de adquisición.

En cada cierre contable se procede a estimar si se ha producido en la plusvalía algún deterioro que reduzca su valor recuperable a un importe inferior al valor neto registrado y, en el caso que corresponda, se procede a su registro contra los resultados consolidados; utilizándose como contrapartida el rubro pérdidas netas por deterioro del estado de pérdidas y ganancias consolidados, de acuerdo a lo establecido en NIIF 3, ya que las plusvalías no son objeto de amortización.

#### **2.28 Clasificación de saldos en corriente y no corriente:**

En el estado de situación financiera individual, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, se clasifican como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período. En el caso que existiese obligaciones cuyo vencimiento es inferior a doce meses, pero cuyo refinanciamiento a largo plazo esté asegurado a discreción de la Asociación mediante contratos de crédito disponibles de forma incondicional con vencimiento a largo plazo, podrían clasificarse como pasivos no corrientes.

**2.29 Información Financiera por Segmentos:**

De acuerdo a lo establecido por NIFCH 8, la Asociación no se encuentra obligada a presentar información financiera por segmentos, debido a que no se encuentra dentro del alcance establecido por dicha Norma, que establece su presentación cuando se ha emitido un instrumento de deuda o de patrimonio en carácter público o se esté en proceso de emisión del mismo, ante la Superintendencia de Valores y Seguros.

**6. ESTIMACIONES Y CRITERIOS CONTABLES**

**6.1 Estimaciones y criterios contables importantes:**

Las estimaciones y juicios se evalúan y revisan por la Administración continuamente, y se basan en la experiencia histórica y en otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo ciertas circunstancias. En la aplicación de las políticas contables de la Asociación, descritas en Nota 2, la Administración hace estimaciones y juicios en relación a sucesos futuros, sobre los valores en libros de los activos y pasivos. Los resultados reales que se observen en fechas posteriores pueden diferir de esas estimaciones.

Las estimaciones y los supuestos utilizados son revisados en forma continua por la Administración de la Asociación. Las estimaciones y juicios contables críticos que la Administración de la Asociación ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables son los descritos para:

- a) Pérdida estimada por deterioro del goodwill: Descritos en nota 2.6 a.
- b) Impuesto a las utilidades: Descritos en nota 2.16.
- c) Valor razonable de derivados u otros instrumentos financieros: Descritos en nota 2.10.
- d) Reconocimiento de ingresos: Descritos en nota 2.19.
- e) Vidas útiles de la planta y equipos: Descritos en nota 2.4.
- f) Prestaciones por pensiones: Descritos en nota 2.25.

**6.2 Criterios importantes al aplicar las políticas contables:**

- a) **Reconocimiento de ingresos:**  
Descritos en nota 2.19.
- b) **Pérdidas por deterioro en los activos financieros:**  
Descritos en nota 2.9.

**6.2. HECHOS POSTERIORES**

Entre el 01 de abril de 2013 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros (30 de mayo de 2013) no han ocurrido hechos que pudieran tener un efecto significativo en las cifras presentadas en ellos.

**DECLARACION DE RESPONSABILIDAD**

Los abajo firmantes se declaran responsables respecto de la veracidad de la información incorporada en el presente informe trimestral, referido al 31 de Marzo de 2013, de acuerdo con el siguiente detalle:

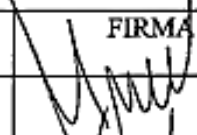

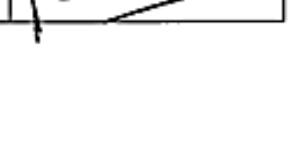


1.- Identificación.

2.- Estados Financieros Individuales.

- a) Estado de situación financiera clasificado individual.
- b) Estado de resultados por función individual.
- c) Estado de resultados integrales individual.
- d) Estado de cambios en el patrimonio individual.
- e) Estado de flujo de efectivo directo individual.
- f) Notas explicativas a los estados financieros individual.

3.- Hechos relevantes.

4.- Análisis razonado de los estados financieros individuales.

NOMBRE	CARGO	RUT	FIRMA
Fernán Gazmuri Plaza	Director	4.461.192-9	
Andrés Santa Cruz López	Director	7.033.811-4	
Eduardo Castillo García	Director	6.967.365-1	
Freddy Fritz Chacón	Director	6.040.792-4	
Víctor Riveros Infante	Director	7.165.332-3	
Elizabeth Tapia Fuentes	Director	7.981.175-0	
Cristóbal Prado Fernández	Gerente General	8.711.638-7	
Kurt Thomson Maturana	Contador General	9.806.316-1	

Santiago, 30 de Mayo de 2013.